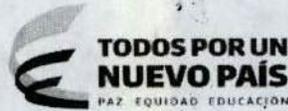




Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20185500060731



Bogotá, 24/01/2018

Señor  
Representante Legal  
JOSE MANUEL DIAZ AGUILAR INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL  
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA  
AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS  
DIAGONAL SANTANDER No 8-55  
CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Respetado (a) Señor (a)

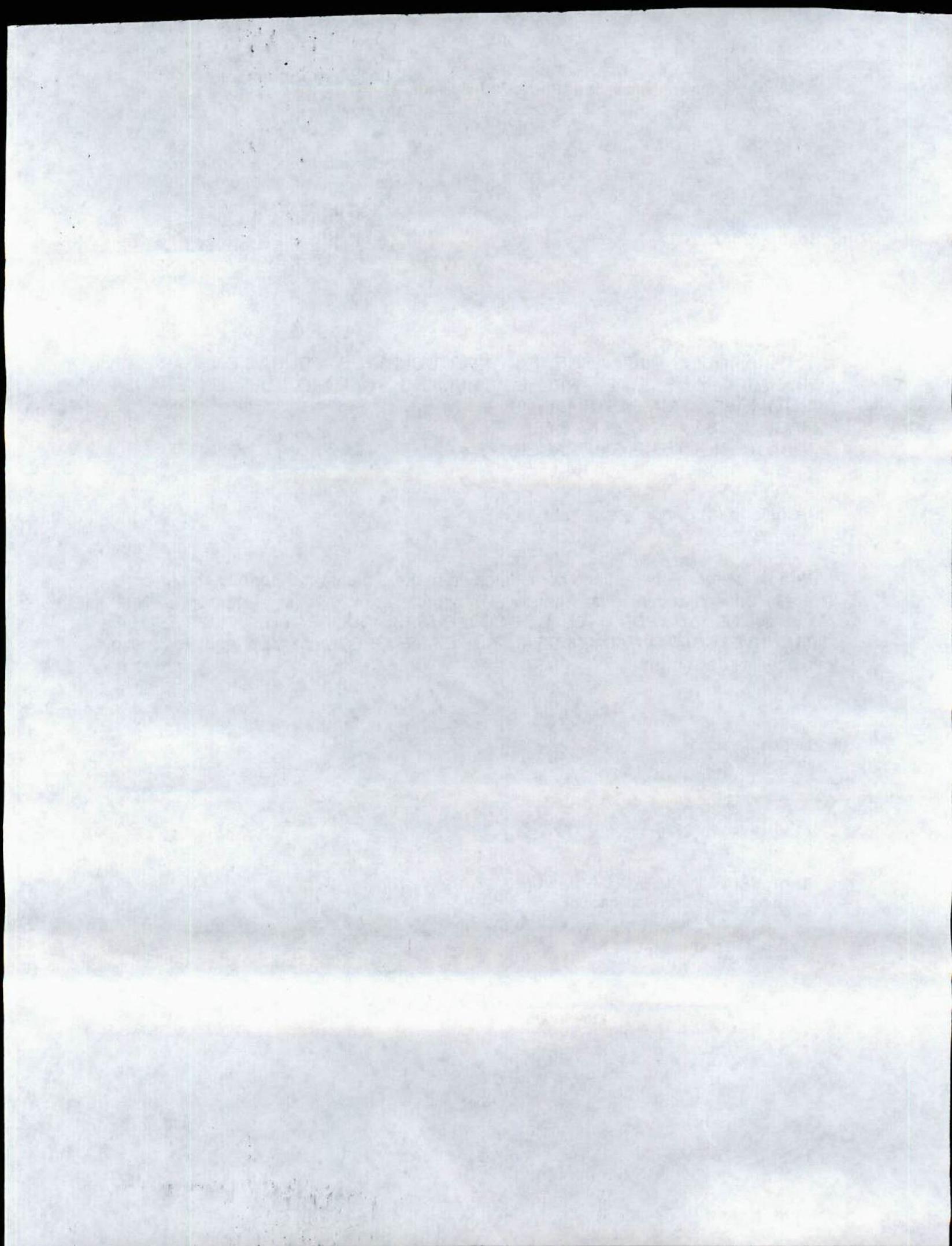
Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 1179 de 23/01/2018 POR LA CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA  
Revisó: RAISSA RICAURTE



50000

179

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

**AUTO No. 1179 DE 23 ENE 2018**

Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS** con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores **MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN**, identificada con C.C. No. 60.317.276, **JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR**, identificado con C.C. No. 13.849.320 y **JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA**, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

**LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 2 y 11 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000: numeral 3, 5, 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 9 del Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 y el artículo 8 de la ley 769 de 2002, el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, Ley 1702 de 2013, la Ley 1437 de 2011 y el Código General del Proceso.

Con ocasión a la expedición de la Resolución No. 42607 del 26 de agosto de 2016 *"Por medio de la cual se subroga la Resolución No. 20973 de 16 de octubre de 2015"*, el Superintendente de Puertos y Transporte resuelve sustituir el uso de la firma mecánica para determinados actos que se expiden en la Supertransporte, con el propósito de mejorar y agilizar las funciones de vigilancia y control conferidas a ésta Entidad.

**CONSIDERANDO**

1. Que el Centro de Enseñanza Automovilística **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS** con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora **MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN**, identificada con C.C. No. 60.317.276, **JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR**, identificado con C.C. No. 13.849.320 y **JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA**, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 3442 del 03 de septiembre de 2013.
2. Que a través de Memorando No. 20178200156203 del 24 de julio de 2017 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al Centro de Enseñanza Automovilística

Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.**

3. Que mediante Memorando No. 20178200166063 del día 03 de agosto de 2017, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 25 de julio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

4. Que mediante Memorando No. 20178200166073 del día 03 de agosto de 2017 y Memorando No. 20178200182583 del 25 de agosto de 2017, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito, para lo de su competencia.

5. Que la Doctora Fanny Martínez Vila, en su calidad de Fiscal Segunda Seccional Delegada mediante Oficio No. DS-15-21-F2S 340 enviado a través de correo electrónico del 07 de septiembre de 2017, radicado en ésta Entidad bajo el No. 2017-560-085022-2 del 14 de septiembre de 2017, solicitó copia del Acta de la Visita de Inspección practicada al Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, para que obrara dentro de la Noticia Criminal No. 540016001134201602142.

6. Que ésta Delegada mediante Oficio de Salida No. 20178301069321 del 19 de septiembre de 2017 dio respuesta a la Fiscal Segunda Seccional Delegada, enviando copia de la totalidad del expediente correspondiente al Centro de

Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, en cuatrocientos diez (410) folios.

7. Que en uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

*"CARGO PRIMERO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección, contaba con Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual inferior a 60 SMLMV, lo que corresponde a un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS (\$44.263.020), conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

*CARGO SEGUNDO: Las firmas de los acuerdos de confidencialidad de los instructores William Efrén Martínez Pérez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.478.837 (Folio 32 al 35) y Geovanni Alfonso Fuentes Picón, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 88.214.233 (Folio 36 al 39), suscritos con el Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente no coinciden con las firmas de sus documentos de identidad, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

*CARGO TERCERO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER*

Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección, tenía vinculada a la Instructora Martha Sandoval Cárdenas, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 60.329.478 sin contrato laboral vigente, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO CUARTO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente tiene al servicio las motocicletas de placas EXT09D, EXT10D, DNR80D y DNR81D sin Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) ni Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO QUINTO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente tiene al servicio las motocicletas de placas EXT09D, EXT10D, DNR80D y DNR81D, a pesar de que no cuentan con las adaptaciones exigidas en la Resolución 3245 de 2009 o las mismas no funcionan, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SEXTO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente no cuenta con un salón de clases que cumpla con las condiciones mínimas ni con el área exigida para las clases de instrucción práctica, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SÉPTIMO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente no cuenta con material didáctico para la impartición de clases teóricas, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO OCTAVO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA

AUTO No.

DE

Hoja 5

Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

*AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente no reporta en línea y tiempo real al RUNT los cursos de capacitación efectuados, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

*CARGO NOVENO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente no expide factura por la prestación del servicio a los usuarios, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

*CARGO DÉCIMO: El Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, presuntamente aportó registros que no permiten demostrar que los procesos de formación y certificación de estudiantes se cumplieron eficazmente (Folios 49 al 55), al no contener intensidad horaria, tanto teórica como práctica, ni firma de instructores conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

8. Que la notificación de la anterior resolución se surtió personalmente el día 04 de octubre de 2017 a la Señora Bertha Espitia Sánchez, identificada con C.C. No. 39.636.913, en su calidad de Autorizada del Señor John Alexander Arévalo Espitia, identificado con C.C. No. 80.247.532, en calidad de Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

9. Que la Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 también se notificó mediante AVISO, los cuales fueron entregados los días 17 y 18 de octubre de 2017 con Guías de Trazabilidad No. RN841369256CO, RN841369260CO, RN841369273CO, RN841369287CO y RN841369295CO de la empresa de correo certificado 4-72, a los demás Propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

**HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697**, según notificaciones que obran en el expediente, corriéndose traslado por un término de quince (15) para presentar descargos, solicitar y aportar pruebas, controvertir y/o contradecir las que obran en el expediente.

10. Que en aplicación al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, se le dio el término procesal al Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, para presentar escrito de descargos, pero como se evidencia en el sistema de gestión documental ORFEO, la empresa investigada no los presentó.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que la sociedad investigada no presentó escrito de descargos ni solicitó la práctica de medios probatorios, y en atención a que éste Despacho considera que no se requiere la práctica de pruebas adicionales, por cuanto que con las obrantes en el expediente son suficientes para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dará traslado a la sociedad investigada, por un término de diez (10) días, para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Téngase en cuenta como pruebas todos los documentos que obren dentro de la presente investigación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar traslado al Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, para que presente alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el contenido del presente Auto al representante legal o a quien haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces, ubicado en la dirección CARRERA 7 No. 10-70 LOMITAS LOCAL 203 y en la dirección CR 7 SECTOR LOMITAS LOCAL No. 4 SEGUNDO PISO C.C. LAS LOMAS en el municipio de VILLA DEL ROSARIO/ NORTE DE SANTANDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697, la Señora MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, domiciliada en la dirección CARRERA 7 No. 10-70 LOMITAS LOCAL 203, en el municipio de VILLA DEL ROSARIO/ NORTE DE SANTANDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697, el Señor JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320, domiciliado en la dirección DG SANTANDER # 8-55, en la ciudad de CÚCUTA/ NORTE DE SANTANDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNICAR** el contenido del presente Auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697, el Señor JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532, domiciliado en la dirección CRA 7 No. 10-40, en el municipio de VILLA DEL ROSARIO/ NORTE DE SANTANDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

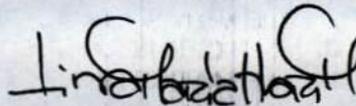
Por el cual se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 47533 del 25 de septiembre de 2017 en contra del Centro de Enseñanza Automovilística INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CASTELLANOS con Matrícula Mercantil No. 244697 de propiedad de los Señores MARTHA ISABEL SANTIAGO PICÓN, identificada con C.C. No. 60.317.276, JOSÉ MANUEL DÍAZ AGUILAR, identificado con C.C. No. 13.849.320 y JHON ALEXANDER AREVALO ESPITIA, identificado con C.C. No. 80.247.532 y/o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo reglado en el Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez surtida la respectiva notificación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

Dado en Bogotá D.C., 1179 23 ENE 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada Tránsito y  
Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Martha Quimbayo. *mq*  
Revisó: Laura Barriga/ Valentina Rubiano /Coord. del Grupo de Investigaciones y Control.



## INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CUCUTA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

REGISTRO MERCANTIL

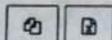
### Registro Mercantil

Numero de Matricula	244697
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170329
Fecha de Matricula	20130411
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de la Matricula	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Empleados	0
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

### Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	KARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203
Teléfono Comercial	5788734 3204492712

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Cámara de Comercio	Matricula
+ DIAZ AGUILAR JOSE MANUEL	13849320 -	BOGOTA	490035
+ DIAZ AGUILAR JOSE MANUEL	13849320 - 0	CUCUTA	250215

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior Siguiete



Acceso Privado

Bienvenido valentinrubiano@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Como Socio





## JANTIAGO PICON MARTHA ISABEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CUCUTA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 60317276

REGISTRO MERCANTIL

### Registro Mercantil

Numero de Matricula 244696

Último Año Renovado 2017

Fecha de Renovacion 20170329

Fecha de Matricula 20130411

Fecha de Vigencia 00000000

Estado de la matricula ACTIVA

Fecha de Cancelación 00000000

Tipo de Organización PERSONA NATURAL

Categoría de la Matricula PERSONA NATURAL

Empleados 0

Afiliado N

Beneficiario Ley 1780?

### Información de Contacto

Municipio Comercial VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER

Dirección Comercial CARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203

Teléfono Comercial 5788734 3204492712

Municipio Fiscal VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER

Dirección Fiscal CARRERA 7 NRO.10-70 LOMITAS LOCAL 203

Teléfono Fiscal 5788734 3204492712

Correo Electrónico Comercial marthaisa\_60@outlook.com

Correo Electrónico Fiscal marthaisa\_60@outlook.com

 [Comprar Certificado \(http://siiweb.cccucuta.org.co/lanzarCertificados.php?\\_empresa-11&\\_matricula-0000244696&\\_proponente-\)](http://siiweb.cccucuta.org.co/lanzarCertificados.php?_empresa-11&_matricula-0000244696&_proponente-)

 Ver Expediente...

 Acceso Representantes Legales  
[valentin-arubiano@supertransporte.gov.co](mailto:valentin-arubiano@supertransporte.gov.co) (Manage)  
Privado



**Certificados en Línea** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=11&matricula=0000244696&tipo=0809000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=11&matricula=0000244696&tipo=08090001)



**ENLACES RELACIONADOS**

- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeolrues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)





## AGUIAR JOSE MANUEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CUCUTA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 13849320

REGISTRO MERCANTIL

### Registro Mercantil

Numero de Matricula 250215

Último Año Renovado 2013

Fecha de Renovacion 20130816

Fecha de Matricula 20130816

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Fecha de Cancelación 00000000

Tipo de Organización PERSONA NATURAL

Categoría de la Matricula PERSONA NATURAL

Empleados

Afiliado N

Beneficiario Ley 1780?

### Información de Contacto

Municipio Comercial CUCUTA / NORTE DE SANTANDER

Dirección Comercial DG SANTANDER # 8-55

Teléfono Comercial 3144422795

Municipio Fiscal CUCUTA / NORTE DE SANTANDER

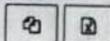
Dirección Fiscal DG SANTANDER # 8-55

Teléfono Fiscal 3144422795

Correo Electrónico Comercial

Correo Electrónico Fiscal

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre

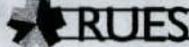
+ INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CASTELLANOS



Acceso Privado  
Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros  
Bienvenido [valentinarubiano@supertransporte.gov.co](mailto:valentinarubiano@supertransporte.gov.co) !!! (/Manage)

Cerrar Sesión

Anterior  Siguiente



Ver Expediente...

Representantes Legales

#### Actividades Económicas

4923 Transporte de carga por carretera

**Certificados en Línea** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=11&matricula=0000250215&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=11&matricula=0000250215&tipo=08090001)



#### ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://vc.confecamaras.co/)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)





## AREVALO ESPITIA JOHN ALEXANDER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CUCUTA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 80247532

- REGISTRO MERCANTIL
- VENDEDOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

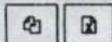
### Registro Mercantil

Numero de Matricula	173764
Último Año Renovado	2017
Fecha de Renovacion	20170317
Fecha de Matricula	20080417
Fecha de Vigencia	00000000
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	00000000
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	1
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1780?	

### Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Comercial	CRA 7 N°10-40
Teléfono Comercial	5732069 3102503631
Municipio Fiscal	VILLA ROSARIO / NORTE DE SANTANDER
Dirección Fiscal	CRA 7 N°10-40
Teléfono Fiscal	5732069 3102503631
Correo Electrónico Comercial	arevaloentimite@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	arevaloentimite@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre

INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CERTI-CAR

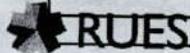


Acceso Privado

Mostrando registros de 1 al 1 de un total de 1 registros

Bienvenido valentinrubiano@supertransporte.gov.co !!! (/Manage)

Anterior 1 Siguiente



Ver Expediente...

Representantes Legales

#### Actividades Económicas

8559 Otros tipos de educacion n.c.p.

**Certificados en Línea** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=11&matricula=0000173764&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matrícula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo\_camara=11&matricula=0000173764&tipo=08090001)



#### ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co/>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co/>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://mL.confecamaras.co/>)





Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**472**  
Servicios Postales  
Naciones S.A.  
NIT 900.052917-9  
DD 25 G 95 A 55  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES -  
PUERTOS Y TRANS  
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
la sociedad

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social  
JOSE MANUEL DIAZ AGUILAR  
INSTITUCION DE EDUCACION PAI  
Dirección: DIAGONAL SANTANDER  
No. 8-55  
Ciudad: CUCUTA

Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111311395  
Envío: RN891165281CO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Fecha: 24/01/2018  
Mn. 11

**472**  
Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	1	Desconocido
<input type="checkbox"/>	2	No existe Número
<input type="checkbox"/>	3	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	4	No Contactado
<input type="checkbox"/>	5	Agotado Censurado

**472**  
Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	1	Rehusado
<input type="checkbox"/>	2	Cerrado
<input type="checkbox"/>	3	Fallecido
<input type="checkbox"/>	4	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	5	No Reside
<input type="checkbox"/>	6	Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: *Juan Linares*  
C.C. 5.398.317  
26 ENE 2018

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.  
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615  
www.supetransporte.gov.co

